

GRUPOS DE INVESTIGACIÓN INSCRITOS EN EL REGISTRO DE ESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN SOLICITUD DE ALTA, BAJA O MODIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS EQUIPOS

4. Carácter de la participación. Seleccione una opción

Al objeto de dar cumplimiento al [Reglamento](#) por el que se desarrolla el procedimiento para la creación de estructuras de investigación de la UV, en especial su artículo 8, **es necesaria la determinación del carácter de su participación en el grupo indicado en la presente solicitud de alta o de modificación del carácter de la participación.** En este sentido, para que su decisión pueda conciliar sus intereses con un cumplimiento estricto del Reglamento, le hacemos mención de las condiciones aplicables:

- Los participantes vinculados estatutaria y laboralmente con la UV - el PDI, el Personal Investigador en Formación (PIF), Personal Investigador Doctor (PID), profesor-a honorario-a y emérito-a - así como el personal investigador externo perteneciente a institutos mixtos, otros centros de este carácter o con los que la UV mantenga una relación singular, podrán optar por constar como:
 - * **miembros** de un único grupo y con los efectos previstos al artículo 8 citado;
 - * y/o **colaboradores** en el resto de grupos en los que decidan participar.
- Resto de participantes vinculados con la UV o los estudiantes de doctorado de la UV, sólo podrán constar como **colaboradores**.
- Los participantes no vinculados estatutaria ni laboralmente con la UV, sólo podrán constar como **colaboradores**.

Atendiendo al artículo 3, **cuando los miembros de un grupo dejen de ostentar los requisitos exigidos, excepto indicación en contra por su parte, pasaran a la condición de colaboradores del grupo.**

Atendiendo al artículo 4, **corresponderá a la dirección del grupo la acreditación de la condición de las personas colaboradoras de grupo.**

MIEMBRO (artículo 3 del Reglamento)

PDI con vinculación permanente en la UV y profesor-a ayudante doctor-a

Profesor-a honorario-a

Profesor-a emérito-a

Personal vinculado a la UV al amparo del [Reglamento del Personal Investigador de la UV](#) (PID o PIF)

Personal investigador externo perteneciente a institutos mixtos de la UV (art. 3.b)

COLABORADOR-A (artículo 4 del Reglamento)

Investigador-a de la UV de las categorías arriba indicadas para la participación como miembro

Investigador-a de otra entidad

Persona experta en el ámbito de investigación del grupo

5. Firma y Protección de datos de carácter personal

De acuerdo con la Disposición adicional primera del Reglamento, la presentación de esta solicitud se entenderá como la **autorización** previa para la difusión de grupos e investigadores, su actividad investigadora y su oferta tecnológica.

En cumplimiento del [Reglamento \(UE\) 2016/679](#) del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la **protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales** y a la libre circulación de estos datos, le informamos que sus datos se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València que correspondan con el fin de gestionar y tramitar la presente solicitud. Los datos se conservarán con fines de acreditación y certificación de la inscripción al registro. Las personas que proporcionan datos tienen **derecho** a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, y la rectificación o la supresión, o la limitación del tratamiento de estas, o a oponerse, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos mediante un correo electrónico dirigido a lopd@uv.es remitido desde direcciones oficiales de la Universitat de València, o bien mediante un escrito acompañado de copia de un documento de identidad y, si procede, de la documentación acreditativa que corresponda, dirigido al delegado de Protección de Datos en la Universitat de València (Delegado de Protección de Datos - Ed. Rectorado - Avda. Blasco Ibáñez, 13 - 46010 València). La Universitat de València, sus fundaciones y entidades asociadas están adaptadas a la [LOPD](#) y al [RGPD](#). Tienen habilitada una dirección lopd@uv.es para cualquier información, sugerencia, petición de ejercicio de derechos y resolución amistosa de controversias en materia de protección de datos de carácter personal, sin perjuicio del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente. Las políticas de privacidad pueden consultarse en <http://links.uv.es/lopd/dpo>.

Fecha

 Firma de la persona solicitante

 Vº Bº del director-a del grupo

Fdo.

Fdo.

 Las dos firmas deben ser mediante certificado digital emitido por una AUTORIDAD DE CERTIFICACIÓN RECONOCIDA

La persona interesada declara expresamente, que todos los datos señalados son ciertos. Así mismo, manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para el ejercicio de la solicitud, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a este ejercicio.